

TRAMITACIONES URBANÍSTICAS

02	ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE (art. 214 LOTUP)	
DR3	FASES DEL TRÁMITE	La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público (art. 214 a) LOTUP).
	FASE 1	INICIO DEL TRÁMITE
	FASE 2	PREVIO AL INICIO DE LA OBRA
	FASE 3	EJECUCIÓN DE LA OBRA
	FASE 4	FINALIZACIÓN DE LA OBRA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TRAMITACIONES URBANÍSTICAS

02 ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE (art. 214 LOTUP)

DR3	FASE 1 <i>INICIO DEL TRÁMITE</i>	La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público (art. 214 a) LOTUP).
------------	--	--

Objeto de las obras:

-

Documentación técnica:

- Se aportará la siguiente documentación:
 - a) Descripción detallada de la obra.
 - a) Presupuesto de la actuación que incluirá todos los trabajos.
 - b) Fotografías del estado actual de aquellas zonas o elementos en los que se pretende actuar.

Observaciones:

- En caso de estar la obra vinculada a una actividad, deberá obtener primeramente informe urbanístico municipal acreditativo de la compatibilidad con el planeamiento urbanístico. En relación con el orden de tramitación del expediente de actividad y el de obras se estará a lo dispuesto en el siguiente documento *guía orden de tramitación actividades y obras*.
- En el caso de ser necesaria la utilización de una grúa, la petición de licencia para la instalación y uso de la grúa se efectuará separadamente como licencia de obra provisional (ver *trámite LU5*).
- En el caso de ser necesaria la utilización de andamiaje, vallado u otro elemento en vía pública (mercancías, materiales de construcción, escombros,...), la petición de licencia para la instalación se efectuará separadamente como licencia de obra provisional (ver *trámite LU5*).
- El proyecto y la documentación técnica se deberá aportar en soporte electrónico (CD, DVD o pen-drive). El formato de los archivos será tipo PDF y tendrá un tamaño máximo de 50 mb. En caso de superarse este tamaño, se dividirá en archivos individuales teniendo en cuenta el límite de 50 mb para cada uno de ellos. Los archivos irán firmados de forma electrónica en el caso que requieran la firma de un técnico competente.

- ⑨ **FASE SIGUIENTE:** *Fase 2, previo al inicio de las obras*

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TRAMITACIONES URBANÍSTICAS

02 ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE (art. 214 LOTUP)

DR3	FASE 2 <i>PREVIO AL INICIO DE LA OBRA</i>	La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público (art. 214 a) LOTUP).
------------	---	---

Observaciones:

- Se deberá comunicar a los servicios municipales, previo al inicio de la obra, la fecha de inicio de las mismas y su plazo de ejecución previsto. La comunicación se efectuará mediante la plataforma electrónica.

④ FASE SIGUIENTE: *Fase 3, ejecución de la obra*

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TRAMITACIONES URBANÍSTICAS

02 ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE (art. 214 LOTUP)

DR3	FASE 3 <i>EJECUCIÓN DE LA OBRA</i>	La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público (art. 214 a) LOTUP).
------------	--	---

Observaciones:

- Los servicios municipales podrán en cualquier momento efectuar las inspecciones que consideren.
- Deberá conservarse en el lugar de las obras y a disposición de los Técnicos o Autoridades Municipales copia de la solicitud de la declaración responsable y una copia de la documentación técnica o proyecto (art. 91 PGOU vigente de Alcoi).

⑨ FASE SIGUIENTE: *Fase 4, finalización de la obra*

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TRAMITACIONES URBANÍSTICAS

02	ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE (art. 214 LOTUP)	
DR3	FASE 4 <i>FINALIZACIÓN DE LA OBRA</i>	La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público (art. 214 a) LOTUP).
<u>Observaciones:</u>		
<ul style="list-style-type: none">○ Una vez terminada la obra deberá comunicar al ayuntamiento su finalización. La comunicación se efectuará mediante la plataforma electrónica.		
🕒 TRÁMITE FINALIZADO		